



Distribuidora de Drogas La Rebaja Principal S.A.S.

N.I.T. 800.001.020-4

Avenida Carrera 9 #116-20

Bogotá, D. C.

(+57) 312-430-4444

info@larebaja.gov.co

Bogotá, D.C. 28 de febrero de 2025

CIRCULAR INTERNA

DE: Gerencia General (AF)

PARA: TRABAJADORES EMPRESA

ASUNTO: PUBLICIDAD Y ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Se informa a todos los empleados de DDLRP SAS, que se ha adoptado el Reglamento Interno de Trabajo, -RIT- el cual contiene el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que se deben sujetar el empleador y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

El Reglamento Interno se publicará en su totalidad en una cartelera física ubicada en la carrera 13 No. 32-76-Mezanine, Sala Situacional- y en la página web institucional. Igualmente, el mismo, junto con la presente Circular, será remitido a los correos institucionales de cada uno de los trabajadores, a partir del 28 de febrero de 2025.

Los trabajadores están facultados por el artículo 119 del Código Sustantivo del Trabajo a presentar las observaciones o los ajustes que estimen pertinentes al Reglamento Interno, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación a que hace referencia el párrafo precedente, cuando consideren que sus cláusulas contravienen los artículos 106, 108, 111, 112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo.



Distribuidora de Drogas La Rebaja Principal S.A.S.

N.I.T. 800.001.020-4

Avenida Carrera 9 #116-20

Bogotá, D. C.

(+57) 312-430-4444

info@larebaja.gov.co

Vencido el término anteriormente citado y de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 22 de la Ley 1429 de 2010, el reglamento interno de trabajo se publicará a través de la fijación de dos (2) copias completas, en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos de la empresa.

Las observaciones o ajustes deben ser enviados al correo institucional de la Directora de Talento Humano.

El Reglamento Interno de Trabajo empezará a regir a partir del 21 de marzo de 2025.

Cordialmente,



ORIGINAL FIRMADO

DAVID FELIPE SOLANO LÓPEZ

Secretario General en Asignación de Funciones de
Gerente General y Representante Legal